



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal- Cesación de Efecto Civiles de Matrimonio Católico
DEMANDANTE	JULIETH ANDREA LOPEZ ECHEVERRI
DEMANDADO	ARIEL ANTONIO UPEGUI SUAREZ
RADICADO	05001-31-10-011-2021-00500-00
DECISIÓN	Señala fecha para audiencia- Art. 372 y ss. CGP y agrega respuesta Oficina Registro

Se agrega respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín-Zona Norte respecto del oficio N° 458 del 08 de octubre de 2021.

Asimismo, teniendo en cuenta que la parte demandada se ha notificado en debida forma de la demanda en los términos del art 291 y 292 del CGP y dentro del término respectivo no dio respuesta a la misma, procede el despacho a programar la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9332a2f56f8a6165572818f9aaa4acaf79ef02718d7479cfcf413bbd4e0ec3ca

Documento generado en 14/02/2022 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>